



Resolución Jefatural

Nº 102 - 2012 - INDECI
09 de Mayo 2012

VISTOS: El Oficio Nº 1299-2012-EF/63.01 y el Informe Nº 243-2012-EF/63.01 de fecha 16.ABR.2012, de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, el Oficio Nº 1495-2012/INDECI/4.0 del 25.ABR.2012 y el Memorándum Nº 244-2012-INDECI/14.0 del 09.MAY.2012 de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para destinarla a las acciones que realice durante el Año Fiscal 2012, a fin de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente, y rehabilitar la infraestructura pública existente. Además, en caso de ser necesario, para mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, se considera una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, asimismo la mencionada Disposición exceptúa de la declaración de viabilidad y autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para aplicar un procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad, a propuesta de la Dirección General de Política de Inversiones, como requisito previo para la ejecución de los proyectos de inversión pública que apruebe la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2012-EF/63.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2012-EF/63.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 069-2012-EF/15, se aprobó la Directiva Nº 002-2012-EF/63.01, "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de Desastres de Gran Magnitud";

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 001-2012-EF/63.01, señala que ocurrido el desastre de gran magnitud o declarado oficialmente el peligro inminente del mismo por el organismo público técnico científico competente, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, sólo en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, de acuerdo a lo establecido en la Directiva mencionada;

Que, a través del Oficio N° 1299-2012-EF/63.01 y el Informe N° 243-2012-EF/63.01 de Vistos, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, declaró elegible y aprobó (10) Fichas Técnicas de Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencias, entre otros, (06) Fichas Técnicas de Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia solicitado por el Gobierno Regional de Arequipa, correspondientes a la Municipalidad Provincial de Caylloma, Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa, denominadas "Rehabilitación del Sistema de Riego- Bocatoma y Canal Huilcaña - Progresiva 0+000 al 1+000 de Parcialidad de Ccapa, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de Febrero del 2012", "Rehabilitación del Sistema de Riego- Bocatoma y Canal Sihuayruma – Progresiva 0+000 al 0+750 de Parcialidad de Ccapa, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de Febrero del 2012", "Rehabilitación del Sistema de Riego- Bocatoma y Canal Jancha - Progresiva 0+000 al 0+600 de Parcialidad de Ccapa, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de Febrero del 2012", "Rehabilitación del Sistema de Riego-Bocatoma y Canal Huacallihua- Progresiva 0+000 al 1+000 de Parcialidad de Ccapa, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de Febrero del 2012", "Rehabilitación del Puente Peatonal Chilcapampa de Parcialidad de Ccapa, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de Febrero del 2012", y "Rehabilitación del Puente Peatonal Sihuayruma de Parcialidad de Ccapa, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de Febrero del 2012", por el monto total de **S/. 101 782,00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, señalando además que será financiado con recursos de la Reserva de Contingencia, establecidos en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante el Oficio N° 1495-2012/INDECI/4.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación del Decreto Supremo que permitirá atender el requerimiento solicitado por el Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, mediante el Decreto Supremo N° 067-2012-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/. 528 841,00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la ejecución de diversos proyectos de inversión pública, considerándose entre otros, la suma de **S/. 101 782,00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la Municipalidad Provincial de Caylloma, Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa;

Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Caylloma, Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa**, presentado por el Gobierno Regional de Arequipa, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 067-2012-EF, hasta por la suma de **S/. 101 782,00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de seis (06) Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia señalados en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 29813 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, el Decreto de Urgencia N° 008-2012 y las Directivas N° 001-2012-EF/63.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2012-EF/63.01 y N° 002-2012-EF/63.01, "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de Desastres de Gran Magnitud"; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 069-2012-EF/15;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales; y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Caylloma, Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 067-2012-EF, hasta por la suma de **S/. 101 782,00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de seis (06) Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia, presentados por el Gobierno Regional de Arequipa, señalados en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a una suma total de seis (06) Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia, cuya meta, actividades, estructura de costos de las partidas y subpartidas, monto total y plazo de ejecución, aprobado en las Fichas Técnicas de PIP de Emergencia, deben ser respetados en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, las acciones para la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Forman parte de la presente Resolución los Anexos N°s 02, 03 y 04, en siete (07) folios, referidos al control y seguimiento de las metas físicas y financieras, a fin de que la Unidad Ejecutora reporte mensualmente los avances hasta la culminación de los PIP, los mismos que serán remitidos al INDECI.

Artículo 4°.- La Unidad Ejecutora beneficiada deberá sujetarse a las obligaciones y procedimientos establecidos en las Directivas N° 001-2012-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2012-EF/63.01 y N° 002-2012-EF/63.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 069-2012-EF/15, el Decreto de Urgencia N° 008-2012 y sus normas complementarias sobre la materia, para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia declarados elegibles por la Dirección General de Políticas y normas del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo incumplimiento derivará en las responsabilidades y acciones legales a las que hubiere lugar.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la Publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 7°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Municipalidad Provincial de Caylloma, Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa, al Gobierno Regional de Arequipa, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murguieytio Espinoza

General de División (R)

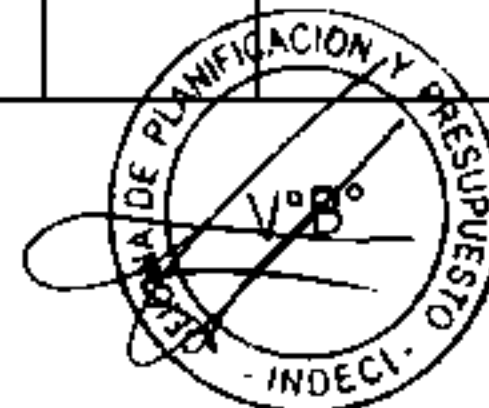
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO N° 01
RESERVA DE CONTINGENCIA 2012
FICHAS TÉCNICAS DE PIP DE EMERGENCIA

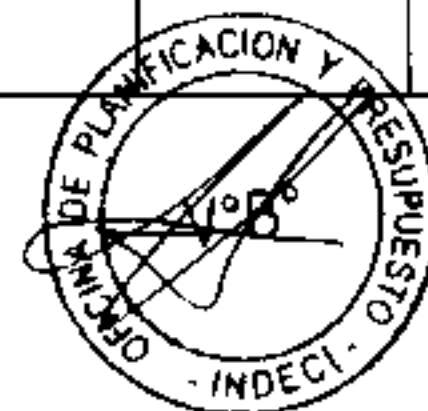
SECTOR / REGIÓN
 ENTIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD EJECUTORA
 MONTO DE TRANSFERENCIA
 REFERENCIAS

AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
S/. 101,782.00
DECRETO SUPREMO N° 067-2012-EF
Oficio N° 1299-2012-EF/63.01 del 17.04.2012 (HT.4081 del 18.04.2012)

Ficha Técnica N°	Nombre de la Actividad o PIP de Emergencia	Ubicación			Características de la Actividad o PIP de Emergencia						Metas de la Actividad o PIP de Emergencia
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Fecha de ocurrencia	Plazo de Ejecución	Monto (S/.)	Modalidad de Ejecución	Población Beneficiada	
1	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Huilcaña. Progresiva 0+000 al 1+000 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	Precipitaciones intensas y deslizamientos	14.02.2012	45 días	30,496	Administración Directa	94	Se realizará trabajos de acondicionamiento y movilización de las zonas a trabajar. Progresiva 0+000 Bocatoma y compuertas de conducción. Largo=3.34 m, Alto=1.00 m y Ancho=0.45 m y colocación de sus compuertas para canales de conducción (0.50 x 0.60m). Las partidas son: 1.- Movilización de equipos herramientas y materiales 2.- Limpieza de canal obstruido en 12.50 m3, Demolición de rocas en 20 m3, Demolición de canal de concreto dañado en 50 m2 3.- Concreto ciclópeo para cimentaciones mezcla 1:12 + 30% P.G. en 1.50 m3, Encofrado para bocatoma en 5 m2. 4.- Compuertas Metálicas de 0.50x0.50m en 2 und 5.- Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 10" en 80 m.
2	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Sihuayruma. Progresiva 0+000 al 0+750 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	Precipitaciones intensas y deslizamientos	14.02.2012	45 días	22,274	Administración Directa	15	Se realizará trabajos de acondicionamiento y movilización de las zonas a trabajar. Progresiva 0+000 Bocatoma y compuertas de conducción. Largo=3.50 m, Alto=2.00 m y Ancho=0.50 m y colocación de sus compuertas para canales de conducción (0.50 x 0.60m). Las partidas son: 1.- Movilización de equipos herramientas y materiales 2.- Limpieza de canal obstruido en 8 m3, Demolición de rocas en 3.5 m3, Demolición de canal de concreto dañado en 50 m2 3.- Concreto ciclópeo para cimentaciones mezcla 1:12 + 30% P.G. en 2.50 m3, Encofrado para bocatoma en 8 m2. 4.- Compuertas Metálicas de 0.50x0.50m en 2 und 5.- Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 10" en 60 m.



Ficha Técnica N°	Nombre de la Actividad ó PIP de Emergencia	Ubicación			Características de la Actividad ó PIP de Emergencia						Metas de la Actividad o PIP de Emergencia
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Fecha de ocurrencia	Plazo de Ejecución	Monto (S/.)	Modalidad de Ejecución	Población Beneficiada	
3	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Jancha. Progresiva 0+000 al 0+600 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	Precipitaciones intensas y deslizamientos	14.02.2012	45 días	18,381	Administración Directa	22	Se realizará trabajos de acondicionamiento y movilización de las zonas a trabajar. Progresiva 0+000 Bocatoma y compuertas de conducción. Largo=3.34 m, Alto=1.00 m y Ancho=0.45 m y colocación de sus compuertas para canales de conducción (0.50 x 0.60m). Las partidas son: 1.- Movilización de equipos herramientas y materiales 2.- Limpieza de canal obstruido en 5 m3, Demolición de rocas en 4.5 m3, Demolición de canal de concreto dañado en 35 m2 3.- Concreto ciclópeo para cimentaciones mezcla 1:12 + 30% P.G. en 0.60 m3, Encofrado para bocatoma en 2.5 m2. 4.- Compuertas Metálicas de 0.50x0.50m en 1 und 5.- Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 10" en 50 m.
4	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Huacallihua. Progresiva 0+000 al 1+000 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	Precipitaciones intensas y deslizamientos	14.02.2012	45 días	18,538	Administración Directa	36	Se realizará trabajos de acondicionamiento y movilización de las zonas a trabajar. Progresiva 0+000 Bocatoma y compuertas de conducción. Largo=3.50 m, Alto=0.72 m y Ancho=0.60 m y colocación de sus compuertas para canales de conducción (0.50 x 0.60m). Las partidas son: 1.- Movilización de equipos herramientas y materiales 2.- Limpieza de canal obstruido en 3 m3, Demolición de rocas en 2.5 m3, Demolición de canal de concreto dañado en 40 m2 3.- Concreto ciclópeo para cimentaciones mezcla 1:12 + 30% P.G. en 1.50 m3, Encofrado para bocatoma en 3 m2. 4.- Compuertas Metálicas de 0.50x0.50m en 2 und 5.- Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 10" en 50 m.
5	Rehabilitación del puente peatonal Chilcapampa de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	Inundación y deslizamientos	14.02.2012	15 días	5,639	Administración Directa	200	Se realizará trabajos de acondicionamiento y movilización de las zonas a trabajar. Losa de concreto armado: Ancho 3.0m, Luz 4.5 m. con un espesor de 20 cm. Estribo derecho e izquierdo con muro tipo gavión: Ancho 1.0 m, Alto 2.5 m y Espesor de 2.0m. Las partidas son 1.- Movilización de equipos herramientas y materiales 2.- Excavación de zanjas con equipo en 5 m3, Limpieza de terreno manual en 20 m2. 3.- Reposición de estribo de puente. Muro de gaviones en 5 m3, Concreto ciclópeo para apoyo de losa en 2 m3. 4.- Rehabilitación de losa del puente peatonal. Concreto en losas de f'c=210 kg/cm2 en 3 m3, Encofrado y desencofrado normal en 15 m2, Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 en 80 kg.



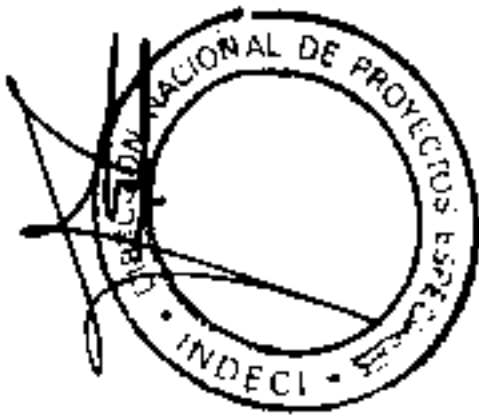
Ficha Técnica N°	Nombre de la Actividad ó PIP de Emergencia	Ubicación			Características de la Actividad ó PIP de Emergencia						Metas de la Actividad o PIP de Emergencia
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Fecha de ocurrencia	Plazo de Ejecución	Monto (S/.)	Modalidad de Ejecución	Población Beneficiada	
6	Rehabilitación del puente peatonal Sihuayruma de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	Inundación y deslizamientos	14.02.2012	15 días	6,454	Administración Directa	200	Se realizará trabajos de acondicionamiento y movilización de las zonas a trabajar. Losa de concreto armado: Ancho 3.5 m, Luz 4.5 m, con un espesor de 20 cm. Estribo derecho e izquierdo con muro tipo gavión: Ancho 1.0 m, Alto 2.5 m y Espesor de 2.0m. Las partidas son: 1.- Movilización de equipos herramientas y materiales 2.- Excavación de zanjas con equipo en 7 m3, Limpieza de terreno manual en 18 m2. 3.- Reposición de estribo de puente. Muro de gaviones en 8 m3, Concreto ciclopeo para apoyo de losa en 1.8 m3. 4.- Rehabilitación de losa del puente peatonal. Concreto en losas de $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ en 3 m3, Encofrado y desencofrado normal en 15 m2, Acero corrugado $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ en 80 kg.
								101,782		567	

Monto Aprobado en S/.

Numero de Fichas Aprobadas

101,782

6



ANEXO N° 2

RESERVA DE CONTINGENCIA 2012

CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN POR PIP DE EMERGENCIA (*)

Unidad Ejecutora	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	Sector/Región:	AREQUIPA
Decreto Supremo N°	067-2012-EF	Monto Total Transferido:	S/. 101,782.00
Nombre del PIP de Emergencia aprobado (**)		Monto Transferido para la Ficha Técnica	

ITEM	RUBROS/PARTIDAS Y SUB PARTIDAS	Fecha de Inicio	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO						Fecha de Finalización
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
I	Proceso de Ejecución Administrativa								
II	Proceso de Ejecución Física								
III	Remisión del Informe Final y/o Resolución de Liquidación y Ficha Técnica de Ejecución Final de Actividad / PIP de Emergencia al INDECI								



Firma y Sello del Funcionario que
suscribió el Convenio

Firma y Sello del Responsable del Area
Técnica de la Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Responsable
del llenado del Formato

(*) El Cronograma Actualizado de Ejecución debe mantener los plazos establecidos en la Ficha Técnica aprobada con indicación de la fecha de inicio en cada uno de los rubros

(**) Presentar el Cronograma Actualizado de Ejecución por cada Ficha Técnica de Actividad/PIP de Emergencia aprobadas

ANEXO 3

RESERVA DE CONTINGENCIA 2012

CUADRO RESUMEN DE AVANCE MENSUAL DE EJECUCION DE PIP DE EMERGENCIA

UNIDAD EJECUTORA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

SECTOR / REGIÓN:

AREQUIPA

DECRETO SUPREMO N°

067-2012-EF

MONTO DE TRANSFERENCIA

S/. 101,782.00

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Administración Directa

MES DE AVANCE Y AÑO:

Ficha Técnica N°	DE LA FICHA TECNICA					DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO												
	Nombre de la Actividad / PIP de Emergencia	Ubicación		Plazo de Ejecución (en d.c.)	Monto Aprobado S/. (1)	Avance Administrativo (Si / No)				Avance Físico Ejecutado				Avance Económico Ejecutado				
		Provincia/ Distrito	Localidad			I	II	III	IV	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.)	% Avance Físico Acumulado	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.) (2)	% Avance Económico Acumulado	Saldos (S/.) (1) - (2)
1	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Huilcaña. Progresiva 0+000 al 1+000 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	45 días	30,496												
2	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Sihuayruma. Progresiva 0+000 al 0+750 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	45 días	22,274												



Ficha Técnica N°	DE LA FICHA TECNICA					DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO												
	Nombre de la Actividad / PIP de Emergencia	Ubicación		Plazo de Ejecución (en d.c.)	Monto Aprobado S/. (1)	Avance Administrativo (SI / No)				Avance Físico Ejecutado				Avance Económico Ejecutado				
		Provincia/ Distrito	Localidad			I	II	III	IV	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.)	% Avance Físico Acumulado	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.) (2)	% Avance Económico Acumulado	Saldo (S/.) (1) - (2)
3	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Jancha. Progresiva 0+000 al 0+600 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	45 días	18,381												
4	Rehabilitación del sistema de riego - Bocatoma y Canal Huacallihua. Progresiva 0+000 al 1+000 de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	45 días	18,538												
5	Rehabilitación del puente peatonal Chilcapampa de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	15 días	5,639												



Ficha Técnica N°	DE LA FICHA TECNICA					DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO													
	Nombre de la Actividad / PIP de Emergencia	Ubicación		Plazo de Ejecución (en d.c.)	Monto Aprobado S/. (1)	Avance Administrativo (SI / No)				Avance Físico Ejecutado				Avance Económico Ejecutado					
		Provincia/ Distrito	Localidad			I	II	III	IV	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.)	% Avance Físico Acumulado	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.) (2)	% Avance Economico Acumulado	Saldo (S/.) (1) - (2)	
6	Rehabilitación del puente peatonal Sihuayruma de Parcialidad de Ccapa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, afectado por máximas avenidas y derrumbes adyacentes ocasionados por intensas lluvias del 14 de febrero del 2012	Caylloma	Chivay	Ccapa	15 días	6,454													
TOTAL					30,496					0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	

Avance Administrativo	
En proceso de selección	I
En proceso de liquidación	II
Actividad/Obra liquidada	III
Pendiente devolución de saldo	IV

Firma y Sello del Responsable del
llenado del Formato

Firma y Sello del Funcionario que
suscribió el Convenio

Lugar y Fecha del Reporte: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____



ANEXO 4

FICHA DE EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA

[La información registrada en esta Ficha de Ejecución de PIP de Emergencia tiene carácter de Declaración Jurada]

CÓDIGO DEL PIP DE EMERGENCIA

I. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA

II. ENTIDAD PÚBLICA

2.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESENTÓ EL PIP DE EMERGENCIA A LA DGPI

III. UNIDAD EJECUTORA

3.1. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

Corresponde a las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan Proyectos de Inversión Pública (artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF).

3.2. CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA (SECTORES, GOB. REGIONAL). CODIGO DE UBIGEO (GOB. LOCAL)

3.3. BASE LEGAL DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA

3.4. ESTRUCTURA A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Sector / Pliego	
Unidad Ejecutora	
Función	
Programa	
Sub programa	
Proyecto	
Componente	

IV. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA

Departamento	
Provincia	
Distrito	
Localidad	

V. DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD

5.1. DOCUMENTO DE LA DGPI QUE COMUNICA LA ELEGIBILIDAD

Oficio N° Fecha : Día / Mes / Año Inversión autorizada (S/.):

5.2. NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL DEL INDECI QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS CON CARGO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA

Resolución Jefatural N° Fecha : Día / Mes / Año Inversión transferida (S/.):



5.3. RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DE EMERGENCIA

Resolución N°

Fecha :

Día / Mes / Año

Inversión autorizada (S/.):

5.4. RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA, QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA

Resolución N°

Fecha :

Día / Mes / Año

Monto (S/.):

VI. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD

6.1. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA

a) Plazo de ejecución de la Obra establecido en la Ficha Técnica del PIP de Emergencia

meses

b) Fecha de inicio de ejecución de la Obra

Día / Mes / Año

c) Fecha de culminación de la Obra

Día / Mes / Año

6.2. MODALIDAD EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Administración Directa

Contrata

(marcar con un aspa la modalidad)

6.3. PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL PIP DE EMERGENCIA ⁽¹⁾

Ítem	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNIDAD	PROGRAMADO			EJECUTADO		
			METRADO	PRECIO UNITARIO (Nuevos Soles)	PRECIO PARCIAL (Nuevos Soles)	METRADO	PRECIO UNITARIO (Nuevos Soles)	PRECIO TOTAL (Nuevos Soles)
	EXPEDIENTE TÉCNICO							
	COSTO DIRECTO							
01.00	Partidas							
02.00								
02.01	Subpartida							
02.02								
	SUBTOTAL							
	COSTO DIRECTO							
	Supervisión							
	Expediente Técnico							
	Liquidación							
	COSTO INDIRECTO ⁽²⁾							
	PRESUPUESTO TOTAL (Nuevos Soles)							

⁽¹⁾ La ejecución del PIP de emergencia se deberá ejecutar respetando las metas, estructura de costos de las partidas y subpartidas, monto total y plazo de ejecución aprobados en la Ficha Técnica.
⁽²⁾ La que corresponda a obras por contrata.
⁽³⁾ Descripción de resultados del presupuesto programado Vs ejecutado.

6.4. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS EJECUTADAS EN EL PIP DE EMERGENCIA

a) Meta Física

%

b) Meta Financiera

%

6.5 EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ⁽³⁾

6.6 DOCUMENTO DE DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORO PÚBLICO

Oficio N°

Fecha :

Día / Mes / Año

Monto (S/.):



VII. BENEFICIARIOS DEL PIP DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
	USUARIOS ATENDIDOS	HECTÁREAS ATENDIDAS	OTROS (Describe)
Ficha Técnica del PIP de Emergencia declarada elegible			
PIP de Emergencia ejecutado			

VIII. DIFICULTADES U OBSERVACIONES OCURRIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

IX. FOTOS DE LA INFRAESTRUCTURA REHABILITADA (ADJUNTAR)

X. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE HAN EJECUTADO EL PIP DE EMERGENCIA

10.1. FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA
Firma
Nombre: DNI: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:

10.2. FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA (UNIDAD EJECUTORA).
Firma
Nombre: DNI: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA PRESENTE FICHA DE EJECUCIÓN DE PIP DE EMERGENCIA:

NOTA: La información suscrita en la presente ficha de ejecución de PIP de emergencia por desastres de gran magnitud, tiene carácter de declaración jurada, bajo responsabilidad de los funcionarios que la suscriben y remiten; por lo que se sujetan a las responsabilidades que la legislación determina. La presente ficha de ejecución debe registrar en su totalidad la información solicitada y remitida a la DGPM en documento original, debidamente visada y suscrita por los funcionarios responsables de las instituciones correspondientes.

